

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 545 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DANIEL FERNANDO MARTINEZ FALLA

OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS A LOS PROYECTOS RADICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDO PARA TAL FIN.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 DE AGOSTO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$31.150.000)
FECHA DE INICIACIÓN	1° DE SEPTIEMBRE DE 2025
SANCIONES	N/A
SUPERVISOR	CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO

1) Que la competencia para suscribir la presente modificación por parte del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-MINCIENCIAS, está radicada en cabeza de la Secretaría Técnica del OCAD, de conformidad con el Decreto 1821 de 2020 Modificado por el Art. 17 del Decreto 1142 de 2021 y la Resolución No. 0477 de 15 de Julio de 2025.

2) Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 545-2025, cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS A LOS PROYECTOS RADICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDO PARA TAL FIN.”, cuyo plazo se encuentra vigente y vence el 15 de diciembre de 2025.

3) Que el valor del contrato es por **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$31.150.000)** amparado por el Certificado de Disponibilidad de Presupuestal No. 37925 del 28 de agosto de 2025 y Registro Presupuestal No. 45125 del 1° de septiembre de 2025.

4) Que mediante la comunicación bajo radicado No. 20250049945R del 6 de noviembre de 2025, el contratista solicitó la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 545 de 2025.

5) Que mediante alcance bajo radicado No. 20250050400R del 10 de noviembre de 2025, el contratista manifestó lo siguiente: “*En atención al asunto, respetuosamente me permito dar alcance a la petición citada en la referencia, aclarando que dicha solicitud de común acuerdo, la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales N° 545-2025, **no incluye cobro alguno de recursos de mi parte***”. (subrayado fuera de texto).

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 545 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DANIEL FERNANDO MARTINEZ FALLA

6) Que el supervisor del contrato, mediante memorando N° 20250009911M de fecha 11 de noviembre de 2025, acepta la terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación del contrato en los términos solicitados por el contratista, sobre el particular, se resalta que el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 545-2025, no fue ejecutado y por tanto se liberará del respectivo Registro Presupuestal de la vigencia 2025 a favor del Ministerio.

7) Que, de conformidad con el estado de cuenta remitido mediante Radicado N° 20250009859M de fecha 7 de noviembre de 2025, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, las partes convienen en que el valor no ejecutado es de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$31.150.000)**.

En razón a lo anteriormente expuesto, el presente documento se registrará por las siguientes cláusulas en los siguientes términos:

PRIMERO. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo han convenido dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 545 de 2025, a partir del día 11 de noviembre de 2025.

SEGUNDO. LIQUIDACIÓN BILATERAL: Liquidar bilateralmente y de manera definitiva, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 545 de 2025 suscrito entre EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y DANIEL FERNANDO MARTINEZ FALLA, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2017 y demás normas concordantes.

TERCERO. VALOR A LIBERAR. Que, de conformidad con el estado de cuenta remitido mediante Radicado: N°20250009859M de fecha 7 de noviembre de 2025, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, el valor a liberar por no ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 545 de 2025 corresponde al valor de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$31.150.000)**, del Registro Presupuestal No. 45125 del 1° de septiembre de 2025.

CUARTO. PAZ Y SALVO: Con la firma del presente documento las partes se declaran mutuamente a paz y salvo, renunciando el contratista a cualquier reclamación contra MINCIENCIAS derivada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 545 de 2025.

QUINTO: La suscripción de la presente acta de terminación anticipada y liquidación, no exime a DANIEL FERNANDO MARTINEZ FALLA, de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 545 de 2025.

SEXTO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a su cumplimiento.

NOTA: La terminación anticipada y liquidación es aprobada y firmada por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Alexandra Bautista Salgado/ Contratista / Secretaria Técnica del OCAD de CTel del SGR